

21. Realizar inspecciones de campo, para verificar la operación y mantenimiento de los servicios y la correcta ejecución de la construcción de proyectos de infraestructura.

22. Apoyar los procesos que realice la Municipalidad con el objetivo de establecer la conveniencia y viabilidad de la municipalización de estos servicios públicos actual mente administrada por otras instituciones del estado.

23. Realizar otras tareas inherentes a su cargo.

Delegaciones: En caso de vacaciones, enfermedad, viaje o cualquier tipo de ausencia temporal, será reemplazado por las personas que se designen para tareas operativas específicas. Cualquier delegación específica se hará a través de un memorándum.



ASEADORA

Descripción De Puesto

Denominación: Aseadora

Departamento: Servicios Generales

Clasificación De Puesto: Operativo

Objetivo Del Puesto

Realizar Diariamente La Limpieza De Los Lugares Y Oficinas Asignadas.

FUNCIONES

1. Realizar diariamente la limpieza de los lugares y oficinas asignadas.
2. Llevar correspondencia a todas las dependencias Municipales.
3. Realizar otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RESPONSABILIDAD

1. Por el equipo y material asignado.
2. Por faltas y errores.

REQUISITOS

1. Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos.
No tener deudas con el Estado o con cualquier Municipalidad.

NIVEL EDUCATIVO: N/A

CONOCIMIENTOS: N/A

HABILIDADES: Disciplina, trabajo en equipo, orden y limpieza.

EXPERIENCIA: N/A.

LA CORPORACION MUNICIPAL DE WAMPUSIRPI, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS CONSIDERANDO: Que es deber de la Municipalidad garantizar un buen funcionamiento y una eficaz gestión administrativa, puede emitir sus propios reglamentos que sirvan como normas para su organización interna.

CONSIDERANDO: Que los recursos humanos son el elemento primordial de toda institución y específicamente las Municipalidades para desarrollar e implementar sus planes de desarrollo del Municipio **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Wampusirpi, no puede estar ajena a los cambios de los tiempos actuales que reclaman nuevas modalidades en cuanto a política de manejo de los recursos humanos como garantizar el desarrollo económico y social del Municipio **POR TANTO:** En uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación en los artículos 294, 296, y 298 de la constitución de la república, artículo 25 numeral 4 de la ley de